

	ACUERDO MUNICIPAL 05 (18 NOV 2014)	Código: FO-ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 DE diciembre 2008
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 2 y 7 DEL ACUERDO N° 02 DEL 25 DE MAYO DE 2010 QUE REZA: “POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO N° 024 DE 2000, SE ADECUA LA DENOMINACION DE LOS NIVELES Y CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO DE SABANETA Y SE ADOPTA EL MANUAL DE FUNCIONES, COMPETENCIAS Y REQUISITOS”.

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 en su artículo 32 numeral 7, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 785 2005 y demás normas concordantes aplicables.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. El Artículo 2, del Acuerdo Municipal No. 02 del 25 de mayo de 2010, será modificado de la siguiente manera:

PLAZA	CARGO	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA	NIVEL
1	Secretario General	020	02	Periodo	Directivo

En lo demás el presente artículo quedara igual.

ARTÍCULO SEGUNDO. Artículo 7, del Acuerdo Municipal No. 02 del 25 de mayo de 2010, será modificado de la siguiente manera:

SECRETARIO GENERAL	
Denominación del cargo:	Secretario General
Clase de Cargo:	De periodo fijo.
Código:	020
Nivel:	Directivo
Número de plazas:	1
Grado:	02

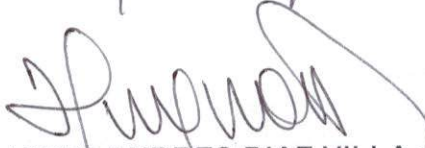
En lo demás el presente artículo quedara igual.

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta a los 7 días del mes de noviembre de 2014, después de haber sido discutido y aprobado en los debates reglamentarios realizados.


ALDER JAMES CRUZ OCAMPO
Presidente


GABRIEL ARTURO VANEGAS CH.
Vicepresidente Primero


HUGO ANDRES DIAZ VILLA
Vicepresidente Segundo


DAVID ANTONIO SOTO SOTO
Secretario General

Recibido hoy 10 de Noviembre del 2004
a despacho del señor Alcalde.

[Signature]
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 10 de Nov. del 2004

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remitase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, [Signature]

El Secretario, [Signature]

20/